



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

## **COMUNICADO**

### **Nombramiento Docente**

El marco normativo del acceso a la CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL, dispuesta por la RVM.N°081-2022-MINEDU., modificada mediante RVM.N° 144-2023-MINEDU y, citando el Numeral 5.6.13 de la precitada norma, en la que detalla los documentos que deben presentar en caso resultar ganador del CONCURSO de NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022, los postulantes acreedores deben presentar por vía MESA DE PARTES de la UGEL Huanca Sancos de manera física dentro del plazo establecido en el cronograma.

**Mediante Oficio Múltiple N° 00151-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 17 octubre 2023, que describe ALCANCES AL RESPECTO:**

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Presentación ante la UGEL o DRE, según corresponda, de documentos completos por parte de los postulantes ganadores del concurso.-	17-OCT-2023	17-NOV-2023

Requisitos establecidos en la norma:

1. FUT
2. Títulos y Postgrados: (Títulos, Títulos de Segunda Especialidad, Maestría, Doctorado)— RVM.N°081-2022-MINEDU, Numeral 5.3.2.1.1 y 5.3.2.1.2
  - **Título pedagógico**, deben ser certificados, autenticados o fedatados por la DRE. que los expidió.
  - **Títulos universitarios**, y de **Segunda Especialidad**, deben ser certificados, autenticados o fedatados por las respectivas universidades o legalizados por una notaría pública.
3. Constancia simple y/o certificado de estudios de su institución de formación docente (Universidad o Instituto) que acredite la mención/especialidad/formación que no se encuentra explícita en su título.
4. Constancia de dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria, en caso de ganar plaza de una Institución Educativa EIB.
5. Certificado y/o constancia de salud física y mental, emitido por un Psiquiatra de una Institución Prestadora de Servicios de Salud pública, privada o mixta (Comunicado N° 029-2023-MINEDU). (En la **provincia de Huanca Sancos de no haber profesional PSIQUIATRA**, se podrá optar por un profesional “PSICOLOGO”).
6. Certificados de antecedentes penales y judiciales.
7. Copia de documentos que **acredite su Trayectoria Profesional** y otros documentos presentados al comité de Evaluación de la UGEL o IE.(Resoluciones de contrato, boletas de pago, diplomados, certificados, especialización y D.N.I.)
8. Copia simple de Constancia de afiliación a la AFP u ONP.
9. Anexos.

**Precisión.** - La presentación de los documentos dentro del plazo establecido, por parte de los docentes ganadores de concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022-2023, deberá efectuarse única y exclusivamente conforme las disposiciones señaladas en la Norma Técnica, aprobada con la Resolución Viceministerial N°00081-2022-MINEDU y los lineamientos que establezcan el Ministerio de Educación; a los omisos **NO SE EMITIRA LA RESOLUCION** y se procederá conforme lo establece el numeral 5.6.14.5 de la Norma Técnica.

La documentación presentada por parte del profesor ganador de la plaza vacante, está sujeto fiscalización posterior de conformidad al numeral 5.6.13.3 de la Norma Técnica, de hallarse indicios de adulteración y/o falsificación se procederá de acuerdo a Ley.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
UGEL HUANCA SANCOS